

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3614
AUTORIZA LICITACION SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA, 14 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4590 de fecha 13.12.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la adjudicación de servicio de movilización **“Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de madres temporeras”**. Adjunta Términos de Referencia

El Decreto Alcaldicio N° 3421 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3422 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas y Subvenciones Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Publico, para la adjudicación de servicio de movilización **“Transporte de acercamiento para niños y niñas que asisten a Centros de Atención para hijos de madres temporeras”**.

APRUEBASE Términos de Referencia.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 “Arriendo de vehículos”, Programa Centros de atención para hijos e hijas de madres temporeras, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE